

Acta de la sesión ordinaria 14-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A, el miércoles veintiocho de junio del dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta y dos minutos con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. Gina Carvajal Vega, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vocal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A,

Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; (1) Licda. Marianela Vílchez Ramírez, jefe financiero-administrativa; (2) Lic. Jorge Daniel Jiménez Zuñiga, auditor interno; Lic. José Coto Silesky, supervisor Auditoría Interna.

Por Banco de Costa Rica:

Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. María Zeledón Porras, subauditora a.i. General Corporativo; MBA. Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. María José Ramírez Chaves, transcriptora de actas.

(1) Se retira según consta en el texto del artículo VII.

(2) Ingresa según consta en el texto del artículo III

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 14-23, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 Acta de la reunión ordinaria 13-23, celebrada el 12 de junio de 2023.

C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES DE ADMINISTRACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA (CONFIDENCIAL)

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

D.1 Ratificación de prórroga de adjudicación Auditores Externos. (PÚBLICO) Atiende SIG-09.

Jefatura de Inversiones:

D.2 Programa de gestión de divisas para el fondo ROPC, para el trimestre de julio a setiembre 2023. Atiende acuerdo sesión 10-23, artículo XI punto 2, del 24 de abril del 2023 (OPC-37-2023). Atiende SIG-42. (CONFIDENCIAL).

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura Financiero-Administrativa:

E.1 Análisis informe financiero BCR Pensiones, con corte a mayo 2023. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL).

E.2 Informe de la situación financiera, con corte a mayo 2023. (PÚBLICO).

Jefatura de Inversiones:

E.3 Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de mayo 2023. Atiende SIG-17. (CONFIDENCIAL)

Jefatura de Riesgos:

E.4 Perfil semestral de riesgo intragrupo. (CONFIDENCIAL).

E.5 Informe mensual de riesgos de los fondos administrados, con corte al 30 de abril de 2023 y perfil de indicadores de riesgo mayo 2023. Atiende SIG-01. (CONFIDENCIAL).

F. ASUNTOS VARIOS

G. CORRESPONDENCIA

A continuación, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Bueno señores, muy buenos días a todos, al ser las ocho y treinta y dos minutos, estaríamos dando formal inicio a la sesión ordinaria de Junta Directiva número 14-23 del día de hoy, miércoles 28 de junio del 2023, con el tema *I Aprobación del Orden del Día*, si los señores directores tienen algún comentario, ¿de parte de la administración’, ¿don Manfred?”.

Al respecto, don **Manfred Saéñz Montero** manifiesta: “Gracias sí, muy breve don Néstor y perdón si no es en el orden del día me disculpan. Es en relación con la persona designada como fiscal, en la Junta Directiva. El acuerdo fue tomado por la Asamblea de Accionistas en su momento...”.

En ese sentido, don **Néstor Solís** dice: “Don Manfred, si me parece importante que te refieras a ello, lo hacemos en *Asuntos Varios* para que quede constanding”.

Por tanto, el señor **Saéñz** externa: “*Oh right*, como usted guste, por eso le decía que si aquí, pero lo hacemos... está bien, no tengo ningún problema, con muchísimo gusto”.

Adicionalmente, el señor **Mauricio Rojas Díaz** externa: “Don Néstor, buenos días y señores directores. Tal vez, don Néstor en *Asuntos Varios* tocar unos breves minutos sobre el tema de las inversiones que tiene la Operadora (de Pensiones) con la SAFI. Recordando que esto es un tema que se ha generado públicamente, entonces hacer un par de filminas que traemos para hoy”.

En respuesta a la solicitud, don **Néstor Solís Bonilla** externa: “De acuerdo, bien, no tenemos comentarios, entonces estaríamos dando por aprobado el orden del día, con las precisiones que implican incorporar un tema de don Manfred y uno de don Mauricio en *Asuntos Varios*”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 14-23, con la inclusión de dos temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 13-23, celebrada el doce de junio del dos mil veintitrés.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís** señala: “Pasamos a la aprobación del acta de la sesión anterior, se refiere a la aprobación del acta de la sesión ordinaria 13-23, que celebramos el pasado 12 de junio, 2023. Doña Laura, ¿comentarios al acta?”.

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** manifiesta: “Sí señor, buenos días a todos nuevamente, informarles que luego del envío de la agenda, no se recibieron observaciones al acta, el documento que ustedes tienen en *SharePoint* es el que estaría (para) aprobación en esta oportunidad”.

Por su parte, el señor **Solís** indica: “Señores directores ¿hoy tenemos algún tipo de observación?”, al no haber comentarios, don **Néstor** externa: “No hay observaciones, estaríamos dando formalmente aprobada el acta de la sesión anterior”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 13-23, celebrada el doce de junio del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7974, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, continúa participando por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vélchez Ramírez**, y presenta para conocimiento de esta Junta Directiva, el documento fechado el 21 de junio del 2023, que contiene la ratificación de prórroga de adjudicación Auditores Externos de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-09).

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Pasamos a *Asuntos Resolutivos*, con el tema D.1 ratificación de prórroga de la adjudicación de Auditores Externos, este es un tema público, atiende SIG-09, está para 10 minutos, lo expone doña Marianela.

Doña Marianela, buenos días la escuchamos”.

Acto seguido, la señora **Marianela Vilchez Ramírez** dice: “Buenos días a todos. Les traemos hoy la solicitud de prórroga de la contratación de Auditores Externos, este es un tema que, a nivel Conglomerado trabaja la Gerencia Corporativa de Finanzas, que es la administradora del contrato de los auditores externos, que tenemos para todo el Conglomerado.

Como antecedentes, importante que, en cumplimiento del acuerdo de (Superintendencia General de Entidades Financieras) Sugef 01-10 del *Reglamento General de Auditores Externos*, los sujetos supervisados estamos obligados a contar con la auditoría externa financiero-contable al menos una vez al año, también, una auditoría externa para todos los asuntos de TI (Tecnología de la Información), de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y todo lo que tiene que ver con el proceso de administración integral de riesgos.

Con el propósito de cumplir con este mandato de la normativa en cuanto a la Auditoría Externa, el Comité Corporativo de Auditoría, en agosto del 2022 hizo la adjudicación, a través de un proceso de contratación administrativa de la empresa Crowe (Horwath CR S.A.) como auditor externo a través del número de licitación que se indica acá en la filmina (ver imagen n.º1) y en sesión posterior de agosto del 2022, la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica autorizó esa adjudicación, que había sido designada por el Comité de Auditoría.

¿Qué sucede ahora? Estamos en el proceso de cumplimiento del primer año y, por lo tanto, en sesión del Comité Corporativo de Auditoría en el pasado mayo, analizó el tema de la prórroga que permite el contrato y que vamos a ver más adelante, para prorrogar los servicios de la auditoría externa contratada. Posteriormente, el 19 de junio recién pasado, fue autorizada en Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, la prórroga a la licitación de la empresa Crowe”.

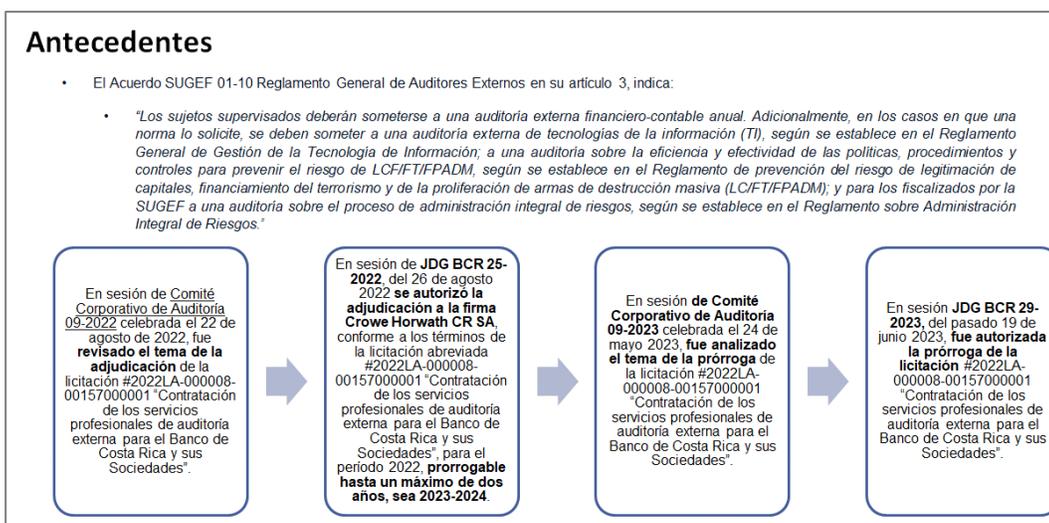


Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Continúa la señora **Vílchez** con la exposición indicando que: “Importante tener en cuenta, que, de acuerdo con los datos del contrato, se había estipulado en la cláusula uno, en los incisos 1.5 y 1.6, la posibilidad de que este contrato pudiera prorrogarse por uno o dos años más, con criterio exclusivo del Conglomerado, después de una evaluación, que es lo que venimos a traer los resultados.

En caso de prorrogarse los mismos profesionales de Auditoría Externa que tenemos actualmente, se pudiera solicitar a la firma a conveniencia y consideración nuestra, sí se requería una rotación del equipo del trabajo para mayor objetividad en cuanto a los resultados (ver imagen n.º2).

Datos del contrato

En cumplimiento con la Licitación Abreviada #2022LA-000008-00157000001 “Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría Externa para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias”, Contrato 0432022014200121

Se estableció, en la cláusula 1. Aspectos Generales lo siguiente:

1.5 Los servicios profesionales de Auditoría Externa a contratar serán para el período 2022, **con posibilidad de prorrogarse por uno o dos años más a criterio exclusivo del Conglomerado Financiero BCR, después de realizada la evaluación correspondiente.**

1.6 **En caso de prorrogarse el contrato de Servicios Profesionales de Auditoría Externa, el Banco puede solicitar a la firma la rotación del equipo de trabajo, si así lo considera necesario.**

Imagen n.º2. Datos del contrato

Fuente: Gerencia de la sociedad

Como requisito de ese contrato, para poder hacer la renovación de la contratación, se tenía que aplicar una evaluación. La evaluación es una evaluación conglomerada, o sea, cada una de las subsidiarias o empresas del grupo hace su evaluación y el promedio total de esa evaluación es de 9.55. Se hacen dos evaluaciones, una por cada semestre, en el primer semestre se tuvo una valoración de 9.51 y en el segundo (semestres) de 9.60.

Importante que, dentro de los criterios también establecidos para superar esta evaluación, se había establecido una nota mínima de siete y también hay dos implicaciones en caso de que la nota se ubicara por menos de siete y era que, se podía aplicar una multa del 4 % sobre el monto de la visita evaluada y, además, se debían de justificar las razones que en este caso no hubo necesidad de aplicar esto porque la nota fue superada.

Ahí es importante aclarar que, específicamente, para el caso de la Operadora de Pensiones, la nota de la Auditoría en el caso propio nuestro fue de un 88 [sic], esto debido a que en el segundo semestre tuvimos, algunos retrasos de acuerdo (con el) cronograma planteado en el ingreso de la auditoría externa; sin embargo, todo el trabajo posterior se llevó de buena manera, superando también la calificación esperada propia (ver imagen n.º3)”.

ASPECTOS A EVALUAR	EVALUACIONES		PROMEDIOS TOTALES
	I	II	
I. PLAN DE AUDITORÍA	9.48	9.44	9.46
II. REQUERIMIENTOS	9.48	9.57	9.53
III. COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN	9.59	9.52	9.56
IV. EMISIÓN DE INFORME AL COMITÉ DE AUDITORÍA	8.95	9.64	9.30
V. CONOCIMIENTO DE NUESTRO NEGOCIO	9.78	9.75	9.76
VI. PERSONAL ASIGNADO	9.65	9.67	9.66
VII. REQUERIMIENTOS ESPECIALES	9.63	9.59	9.61
PUNTAJE TOTAL	9.51	9.60	9.55

CRITERIOS:

1. El puntaje promedio total debe ubicarse en un mínimo de 7 para que sea a satisfacción de la administración.
2. Si el puntaje promedio total se ubica en menos de 7, se aplica una multa equivalente al 4% del monto a pagar según la visita evaluada.
3. Cuando la calificación es menor a 7 debe indicarse las razones que justifiquen esta calificación.
4. En caso que la respuesta es N/A, no se considerará en la calificación.

Imagen n.º3. Evaluación del servicio

Fuente: Gerencia de la sociedad

Por su parte, don **Néstor Solís** consulta: “Doña Marianela, ¿quién califica?”.

En ese caso, la señora **Vílchez** dice: “Califican las personas que están involucradas directamente con la relación del auditor externo, en este caso, todas las personas involucradas del área Financiero - Contable y también la Gerencia General”.

Don **Néstor** agrega: “Nada más como para tener una idea y para tener contexto. Cuando decís todas las personas, ¿cuánta gente es?, ¿cuánta gente califica?”.

En ese sentido, doña **Marianela Vílchez** indica: “Básicamente, el jefe de la jefatura Financiera Administrativa, el contador de los fondos, que es el que tiene la principal relación con el auditor en cuanto al suministro de información y el cumplimiento del cronograma.

En cuanto a la parte de riesgo, si hay una... que, en este caso, no hubo evaluación en el 2022, pero también califica, en este caso, doña Ana Cristina (Navarro Bolaños), que es la oficial de Cumplimiento por la auditoría de la parte de cumplimiento; entonces todas las personas que tienen involucramiento con la auditoría son las que participan en la calificación”. El señor Solís Bonilla agradece la respuesta.

Continuando con la exposición, doña **Marianela** externa: “No sé si tienen hasta aquí alguna consulta para pasar a los considerandos”.

Al no haber consultas por parte de los señores directores, la señora **Vílchez** manifiesta: “Como primero, de los considerandos, tomar en cuenta que esta licitación abreviada de los servicios de la Auditoría Externa para todo el Conglomerado y, se va a renovar de acuerdo con los acuerdos de la licitación y luego de la evaluación correspondiente.

Como segundo punto, que el artículo cuatro del *Reglamento (General) de Auditores Internos* indica que, es la Junta Directiva o su órgano equivalente la que debe aprobar esta contratación y, por lo tanto, las renovaciones subsiguientes.

Como tercero, que la firma de Auditores Externos Crowe Horwath, que es la que está adjudicada en este momento, realiza un trabajo satisfactorio con una nota promedio de 9.55

según las evaluaciones del Conglomerado y ha cumplido a cabalidad con las expectativas en cuanto a todos los puntos evaluados que vimos en la calificación anterior.

Como cuarto, el artículo 14 del Reglamento de Auditores (Externos) indica que, la comunicación y el nombramiento de las Auditorías Externas, así como las prórrogas deben ser comunicadas a la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) a más tardar el 30 de junio y aplica lo mismo en el caso de Supen (Superintendencia de Pensiones).

Que este tema fue analizado por el Comité Corporativo de Auditoría en sesión 09-23CCA, del 24 de mayo como vimos y avalado por la Junta Directiva, la renovación del contrato en la (sesión de) Junta (Directiva General) 29-23, del pasado 19 de junio (ver imagen n.º4).

Considerando:

Primero. Lo indicado en el Contrato de la Licitación Abreviada #2022LA-000008-00157000001 "Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades".

"Los servicios profesionales de Auditoría Externa a contratar serán para el período 2022, con posibilidad de prorrogarse por uno o dos años más a criterio exclusivo del Conglomerado Financiero BCR, después de realizada la evaluación correspondiente".

Segundo. Lo relacionado al artículo 4 del Reglamento General de Auditores Externos mismo que indica:

"La Junta Directiva u órgano equivalente de la entidad supervisada, deberá aprobar la contratación de las firmas de auditorías externas o auditores externos independientes".

Tercero. Que la firma de auditores externos Crowe Horwath CR S.A., ha realizado un trabajo satisfactorio, con una nota promedio de 9.55 de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el Conglomerado Financiero BCR, cumpliendo a cabalidad las expectativas propuestas en aspectos tales como: Coordinación, comunicación, plan de auditoría, requerimientos, calidad de personal, emisión de informes, conocimiento del negocio y manejo de temas contemplados en la contratación.

Cuarto . Lo relacionado al artículo 14 del Reglamento General de Auditores Externos sobre la **Comunicación de nombramiento y demostración del cumplimiento de los requisitos y condiciones**, mismo que indica:

"En el caso de la auditoría financiero-contable, sobre la eficiencia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir el riesgo de LCF/FT/FPADM y para los fiscalizados por la SUGEF del proceso de administración integral de riesgos, la comunicación deberá realizarse, a más tardar, el 30 de junio de cada año, tratándose de empresas que realizan sus cierres en diciembre de cada año, y el 30 de abril para las que lo realizan en otra fecha de corte. En el caso de la auditoría en TI, debe realizarse en el plazo de veinte días hábiles posteriores a la contratación respectiva".

Quinto. Que este tema fue analizado en reunión del Comité Corporativo de Auditoría, sesión No.09-2023 el pasado 24 de mayo 2023

Sexto. Que en sesión 29-2023 del pasado 19 de junio 2023, la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, fue autorizada la prórroga de la licitación #2022LA-000008-00157000001 "Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades"

Imagen n.º4. Considerando

Fuente: Gerencia de la sociedad

Así las cosas, se dispondría: ratificar para BCR Pensiones la autorización de prórroga de los servicios para el 2023 de esta firma y solicitar a la gerencia de BCR Pensiones realizar la comunicación correspondiente a Supen y considerar este acuerdo en firme, con el objetivo de que podamos cumplir con el plazo determinado en la normativa de que tenemos tiempo de informar a los entes reguladores hasta el 30 de junio del nombramiento de la Auditoría Externa (ver imagen n.º5)".

Propuesta de Acuerdo

Se dispone:

1. Ratificar para BCR Pensiones la autorización de la prórroga de servicios para el período 2023 de la licitación #2022LA-000008-00157000001 "Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades", Contrato 0432022014200121 con la Firma Auditora Crowe Horwath CR S.A., para que lleven a cabo la auditoría externa 2023 del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias.
2. Solicitar a la Gerencia de BCR Pensiones realizar la comunicación correspondiente a la Superintendencia de Pensiones, sobre el nombre de la firma auditora externa contratada para realizar la auditoría de estados financieros y auditoría de TI para el año 2023.
3. Considerar este acuerdo en firme, con el objetivo de cumplir con la comunicación efectiva al regulador antes del 30 de junio.

Imagen n.º5. Propuesta de Acuerdo

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** consulta: “Señores directores, someto a su consideración el acuerdo, en el entendido que estaríamos tomándolo en firme por solicitud de la administración”.

Dicho esto, la señora **Marjorie Jiménez Varela** solicita el uso de la palabra diciendo: “Muy breve, es que, si bien entiendo que la calificación que le da el Conglomerado a la auditoría externa es un 9.55 y me imagino que ahí está incluida la nota que le da la Operadora.

La Operadora, en su calificación le da una calificación menor, entonces yo no sé si uno, dentro de los considerandos, debería de dejar esa diferencia, porque de alguna manera, al poner la nota del Conglomerado, se diluye los temas que para nosotros no estuvieron tan buenos verdad, como puede verse con una nota de 9.55 y me parece que eso podría ser también una forma de que la misma firma vea que diferencia la nota dependiendo de quién es la subsidiaria, nada más quería hacer ese comentario, porque me parece que ese 9.55 no es tan transparente para dar la nota propia de la Operadora”.

Por su parte, don **Néstor** dice: “En mi criterio doña Marjorie, el comentario no solo es oportuno, sino que es muy válido. Les pregunto a los señores directores: ¿estamos de acuerdo en incorporarlo?”.

Los señores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto. Así que, el señor **Solís** indica: “Bueno, estamos de acuerdo, lo incorporamos. Muchas gracias doña Marjorie”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo indicado en el Contrato de la Licitación Abreviada #2022LA-000008-00157000001 “Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus sociedades”.

“Los servicios profesionales de Auditoría Externa a contratar serán para el período 2022, con posibilidad de prorrogarse por uno o dos años más a criterio exclusivo del Conglomerado Financiero BCR, después de realizada la evaluación correspondiente”.

Segundo. Que, lo relacionado al artículo 4 del *Reglamento General de Auditores Externos* mismo que indica:

“La Junta Directiva u órgano equivalente de la entidad supervisada, deberá aprobar la contratación de las firmas de auditorías o auditores externos independientes”.

Tercero. Que, la firma de auditores externos Crowe Horwath CR S.A., ha realizado un trabajo satisfactorio, con una nota promedio de 9,55 de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica, cumpliendo a cabalidad las expectativas propuestas es aspectos tales como: Coordinación, comunicación, plan de auditoría, requerimientos, calidad de personal, emisión de informes, conocimiento del negocio y manejo de temas contemplados en la contratación.

Cuarto. Que, BCR Pensiones calificó con nota de (8,8) debido a atrasos en el inicio de los trabajos para el II semestre, siendo esta calificación, parte del promedio de las evaluaciones efectuadas en el Conglomerado Financiero BCR para una nota global de (9.55).

Quinto. Que, lo relacionado al artículo 14 del *Reglamento General de Auditores Externos* sobre la Comunicación de nombramiento y demostración del cumplimiento de los requisitos y condiciones, mismo que indica:

“En el caso de la auditoría financiero-contable, sobre la eficiencia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir el riesgo de LCF/FT/FPADM y para los fiscalizados por la SUGEF del proceso de administración integral de riesgos, la comunicación deberá realizarse, a más tardar, el 30 de junio de cada año, tratándose de empresas que realizan sus cierres en diciembre de cada año, y el 30 de abril para las que lo realizan en otra fecha de corte. En el caso de la auditoría en TI, debe realizarse en el plazo de veinte días hábiles posteriores a la contratación respectiva”.

Sexto. Que, este tema fue analizado en el Comité Corporativo de Auditoría en la reunión 09-23CCA, celebrada el pasado 24 de mayo del 2023.

Sétimo. Que, en sesión 29-2023 del pasado 19 de junio del 2023, la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, fue autorizada la prórroga de la licitación #2022LA-000008-0015700001 “Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades”.

Se dispone:

- 1.- Aprobar la prórroga de servicios para el período 2023 de la licitación #2022LA-000008-0015700001 “Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades”, Contrato 0432022014200121 con la firma Auditora Crowe Horwath CR S.A., para que lleven a cabo la auditoría externa 2023 del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, incluido BCR Pensiones, según lo dispuesto por la Junta Directiva General, en sesión 29-23, artículo VI, del 19 de junio del 2023.
- 2.- Solicitar a la gerencia de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., realizar la comunicación correspondiente a la Superintendencia de Pensiones, sobre el nombre de la firma auditora externa contratada para realizar la Auditoría de estados financieros y Auditoría de TI para el año del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando por la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vélchez Ramírez**, jefe

financiero administrativo BCR OPC, presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el informe fechado 21 de junio del 2023, referente a los estados financieros de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a mayo del 2023. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Hechos relevantes

(mayo 2023 - Interanual)

En términos interanuales OPC:

- El activo neto administrado por BCR Pensiones decreció 2.1% en los fondos en colones y aumentó 2.7% en los fondos en dólares.
- Los ingresos por comisiones obtienen una disminución de 4.9%.
- Utilidad neta acumulada es de ₡330.5 millones.
- Utilidad bruta (Antes de impuestos y participaciones) ₡661.0 millones.
- La eficiencia operativa para el mes de mayo es de 62.56%.
- El ROE se establece en 11.96 %.

Notas Adicionales

- Liquidación de los fondos erróneos a mayo 2023: ₡25,1 mil millones.
- Retiros del FGN ascienden con corte a mayo a ₡33,3 mil millones

Indicadores financieros									
Indicadores de Resultados BCR Pensiones									
Avance Mayo-2023									
No.	Indicador	Alcance	Objetivo (Dic 2022)	Resultados			Avance vrs Objetivo		
				May_22	May_23	Variación			
1	Utilidad	Superar la utilidad del 2022	926	387	330	-14.62%		35.70%	
2	ROE	Superar el ROE del 2022	13.86%	14.22%	11.96%	-15.87%		86.31%	
3	Negocio	Superar las comisiones por administración del 2022	6,702	2,832	2,693	-4.92%		40.18%	

Notas:
 (1) - Resultados en millones de colones.
 - Utilidad Neta después de impuestos y participaciones.
 (2) -Utilidad neta / Patrimonio promedio de los últimos 12 meses.
 (3) - Resultados en millones de colones.

Balance de Situación Comparativo – BCR OPC

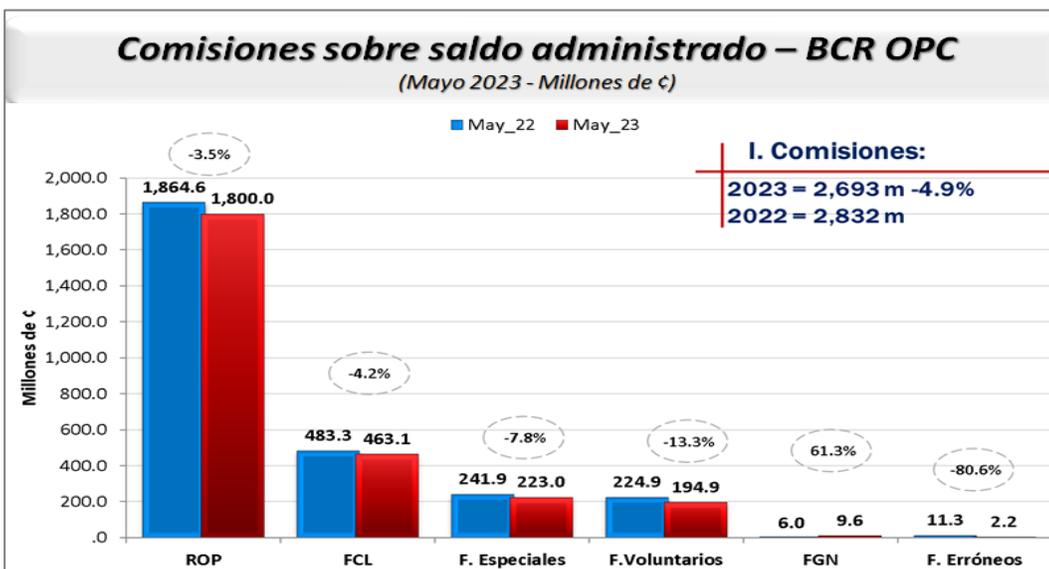
(Mayo 2023 - Millones de €)

	May_22	Abr_23	May_23	Variación %	
				May_22	Abr_23
ACTIVO	9,054	7,983	8,264	-8.7%	3.5%
Disponibilidades	248	179	190	-23.5%	5.9%
Inversiones en instrumentos financieros	7,067	6,186	6,460	-8.6%	4.4%
Cuentas y productos por cobrar	715	662	671	-6.2%	1.3%
Otros activos	1,024	955	943	-7.9%	-1.3%
PASIVO	2,209	1,412	1,593	-27.9%	12.8%
Cuentas y comisiones por pagar diversas	1,520	1,029	1,215	-20.1%	18.2%
Obligaciones con entidades financieras a plazo	352	166	159	-54.9%	-4.3%
Provisiones	249	164	164	-34.1%	0.0%
Impuesto sobre la renta diferido	87	53	54	-37.9%	2.2%
PATRIMONIO	6,846	6,571	6,672	-2.5%	1.5%
Capital social	1,779	1,279	1,279	-28.1%	0.0%
Capital mínimo	4,000	4,000	4,000	0.0%	0.0%
Ajustes al patrimonio	-12	-86	-55	N/A	-36.2%
Reservas patrimoniales	311	256	256	-17.6%	0.0%
Resultado del periodo	387	261	330	-14.6%	26.8%
Resultados de periodos anteriores	380	860	860	126.5%	0.0%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	9,054	7,983	8,264	-8.7%	3.5%

Estado de Resultados Comparativo – BCR OPC

(Mayo 2023 - Millones de €)

	Mensuales		Acumulado		% Var
	Abr_23	May_23	May_22	May_23	
INGRESOS OPERACIONALES	589	597	2,995	2,858	-4.6%
Comisiones por Administración de Fondos	538	570	2,832	2,693	-4.9%
Otros Ingresos Operativos	51	27	163	165	1.6%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	253	284	1,226	1,371	11.9%
Gastos de Personal	219	246	1,044	1,158	10.9%
Gastos por Servicios Externos	3	7	42	53	25.7%
Gastos Generales	31	31	137	157	15.0%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	132	137	726	674	-7.3%
Comisiones por Servicios	75	76	358	377	5.3%
Gastos con Partes Relacionadas	46	49	298	237	-20.6%
Otros Gastos Operativos	10	11	70	60	-14.9%
Resultado operacional	204	176	1,043	814	-22.0%
Resultado financiero	39	34	127	184	45.3%
Utilidad o pérdida antes de impuestos	243	211	1,170	998	-14.7%
Comisión nacional de emergencias	7	6	35	30	-14.9%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%	161	140	774	661	-14.6%
Distribución 50% de utilidades	81	70	387	330	-14.6%
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	81	70	387	330	-14.6%



Balance de Situación – Fondos Administrados

(Mayo 2023)

	Millones de ¢							Miles de \$		
	ROP	FCL	FJBCR	FGN	ROP_ERR	FCL_ERR	FVAC	FVBC	FVA\$	FVB\$
ACTIVO	1,294,398	59,182	140,104	5,195	489	183	17,530	9,600	7,582	6,340
Efectivo y equivalentes de efectivo	8,118	2,216	393	81	38	44	185	181	251	171
Inversiones en instrumentos financieros	1,283,832	56,826	139,446	5,104	450	138	17,309	9,397	7,241	6,111
Cuentas y productos por cobrar	2,448	140	266	10	1	1	36	22	90	59
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,451	142	266	10	1	1	36	22	12	8
Estimación por deterioro	-3	-2	0	0	0	0	0	0	0	0
PASIVO	381	98	47	2	0	0	22	12	6	5
Comisiones por pagar	381	98	47	2	0	0	22	12	6	5
PATRIMONIO	1,294,017	59,083	140,057	5,193	489	183	17,508	9,588	7,575	6,335
Cuentas de capitalización individual	1,256,645	57,313	136,678	4,827	506	186	17,215	9,273	7,485	6,254
Aportes recibidos por asignar	0	0	0	91	0	0	10	0	0	0
Utilidad del periodo no capitalizada	5,351	214	764	36	2	0	63	44	33	26
Ajustes al patrimonio	32,020	1,556	2,615	239	-19	-4	220	270	57	55
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1,294,398	59,182	140,104	5,195	489	183	17,530	9,600	8	6
	Millones de ¢									
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	381	98	47	2	0	0	22	12	4	3
	Total									

Estado de Resultados – Fondos Administrados											
<i>(Mayo 2023)</i>											
	Millones de c								Miles de \$		
	ROP	FCL	FBCR	FGN	ROP_ER	FCL_ERR	FVAC	FVBC	FVA\$	FVB\$	
INGRESOS FINANCIEROS	147,266	4,015	10,198	198	57	16	1,019	475	192	148	
Por efectivo y equivalentes de efectivo	96	21	4	0	0	1	2	3	0	0	
Por inversiones en instrumentos financieros	36,305	1,915	4,432	181	16	5	538	288	179	139	
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	49,858	8	1,368	13	0	0	2	5	2	1	
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	306	2	7	0	0	0	0	1	0	0	
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	55,710	1,963	3,922	0	40	10	457	168	0	0	
Ingresos por disminución de estimaciones	4,990	106	465	4	1	0	19	11	11	7	
GASTOS FINANCIEROS	129,728	3,269	7,166	0	65	17	768	281	6	8	
Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	11	0	0	0	0	0	1	0	4	6	
Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	40,777	1	971	0	16	4	0	5	0	1	
Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	243	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	88,689	3,257	6,176	0	49	13	766	275	0	0	
Gastos por estimación de deterioro de activos	9	12	20	0	0	0	1	1	2	0	
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES	17,538	746	3,032	198	-8	-1	251	194	186	140	
Comisiones por pagar	1,800	463	223	10	1	2	108	56	31	25	
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	15,738	283	2,809	188	-9	-2	143	138	155	115	
Plusvalía/Minusvalía por valoración	44,993	2,228	5,305	161	1	1	523	400	103	94	
RESULTADO INTEGRAL	60,731	2,511	8,114	349	-7	-2	666	538	257	209	
					Millones de c						Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	1,800	463	223	10	1	2	108	56	17	14	2,693

Al ser las nueve horas con treinta y seis minutos se suspende la comunicación con la señora Marianela Vílchez Ramírez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, lo indicado en el acuerdo Conassif 04-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, Artículo 31. Responsabilidades de la Alta Gerencia, apartado 31.6, que dice:

La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.

Segundo. Que, lo estipulado en el acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 15. Supervisión, que dice, en lo que interesa:

Artículo 15. Supervisión

El Órgano de Dirección debe supervisar la labor de la Alta Gerencia. Debe tomar las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas de desempeño del Órgano de Dirección. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, el Órgano de Dirección debe, entre otros:

15.1 Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo. (...)

Tercero. Que, el informe de la situación financiera se presenta, a la Junta Directiva de BCR Pensión S.A., en atención del Sistema de Información Gerencial, de BCROPC (SIG-13).

Se dispone:

Dar por conocido los estados financieros de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a mayo del 2023, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-13) y conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Manfred Saézn Montero**, indica que, en esta oportunidad, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, presenta a conocimiento del directorio el nombramiento del fiscal de BCR Pensiones S.A. Al respecto indica: “Como les decía (en el orden del día), se trata del tema muy breve de la designación de fiscal, la semana anterior, el miércoles se tomó, en la Asamblea de Accionistas de la OPC (05-23), el acuerdo de nombrar la persona que va a ocupar esa posición.

Como parte del acuerdo, se le pidió a esta persona que presentara unas cartas de renuncia a unas posiciones que podrían generar un conflicto de interés, a lo cual ya había manifestado su anuencia, pero el acuerdo dijo que, quedaba sujeto a su eficacia a que la persona presentara las notas de renuncia irrevocable.

Según me informó ayer la Secretaría (Junta Directiva), anoche y hoy en la mañana, no se han recibido o de Capital Humano (Gerencia Corporativa de Capital Humano) la comunicación o la confirmación de que ya se recibieron las cartas o bien, la confirmación de las cartas mismas.

Entonces, por eso quería hacer constancia de que eso, no se invitó a la nueva persona designada fiscal para esta Junta Directiva. Muy probablemente si las notas se reciben hoy o mañana, en la próxima sesión ya sería convocada como corresponde. Solo quería que ustedes supieran como Junta Directiva, don Néstor”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís** manifiesta: “Igual hay que meterlo al registro”.

En respuesta, don **Manfred** indica: “Sí, señor, estamos de acuerdo, pero he preferido por prudencia tener las cartas, la confirmación de Capital Humano y de una vez

procedemos, ya tengo al notario advertido con el ‘fusil cargado’, para presentar todo al Registro (Público). Sí, señor”.

Así las cosas, el señor **Solís** dice: “Bueno, muchas gracias. Si hay algún comentario”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios externados por la Gerencia Corporativa Jurídica respecto a la designación del fiscal de la sociedad y las razones por las cuales, en esta sesión, no se cuenta con su participación.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (1975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes diez de julio del dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria 14-23, a las diez horas con veinte minutos.